 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCION SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO <b>INSCRIPCIONES FESTIVAL GALERAS ROCK</b>			
	<b>FECHA</b> 30-jun-2023	<b>VERSIÓN</b> 02	<b>CÓDIGO</b> AS-I-002	<b>PÁGINA</b> 1 de 7

### 1. OBJETIVO

Establecer el instructivo para dar a conocer las obligaciones y responsabilidades que tienen que cumplir estrictamente las agrupaciones que quieran participar del proceso del "Festival Galeras Rock".

### 2. ALCANCE

Este instructivo aplica a la Dirección Administrativa de Juventud, inicia con la publicación de la resolución de apertura de la convocatoria pública "Selección de bandas Galeras Rock y termina con la publicación del acta con el resultado de las audiciones de bandas participantes al festival Galeras rock.

### 3. RESPONSABLES

El/la responsable de garantizar el cumplimiento y monitoreo de este instructivo, es el/la Director(a) Administrativo (a) de Juventud.

### 4. DEFINICIONES

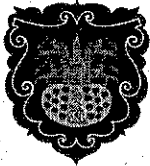
**Festival Galeras Rock:** es un evento anual de carácter público, de dos días de duración, que se concibe como una plataforma, un proceso y un puente para conectar el arte musical alternativo del municipio y la región, con las dinámicas nacionales e internacionales asociadas a la industria creativa. En el caso particular del Galeras Rock, es también un espacio masivo de participación juvenil, que apunta a la dinamización del pensamiento alternativo en el municipio de Pasto.

**Proceso de selección:** proceso de participación público que incluye convocatoria y selección de propuestas a través de conciertos clasificatorios (audiciones) mediante una terna de jurados externa.

**Ecosistema:** conjunto de procesos, interacciones y relaciones que existen y se tejen entre los actores culturales relacionados con los diferentes eslabones de la cadena de valor de la industria musical y el contexto social, económico, cultural, histórico y político donde se desarrollan.

**Cadena de valor:** áreas estratégicas de trabajo, relevantes para entender y optimizar el desarrollo del sector de la música urbana y alternativa. De manera general la componen los siguientes eslabones: formación, creación, producción, difusión/promoción, circulación.

**Banda/grupación:** colectivo que genera escenarios, procesos de participación alternativos y procesos creativos y de producción, haciendo del arte musical su emprendimiento.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCION SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO <b>INSCRIPCIONES FESTIVAL GALERAS ROCK</b>			
	<b>FECHA</b> 30-jun-2023	<b>VERSIÓN</b> 02	<b>CÓDIGO</b> AS-I-002	<b>PÁGINA</b> 2 de 7

**Expresión alternativa:** mecanismos y formas de expresión artística, cultural, social, política diversas, críticas, novedosas e independientes, con problemáticas de reconocimiento y espacios adecuados para su difusión, promoción y circulación.


**Audiciones:** concierto que permite presentar las agrupaciones participantes a la terna de jurados invitados. Se realiza en condiciones técnicas estándar y equitativas para todas las agrupaciones participantes de la convocatoria pública del Festival Galeras Rock.

## 5. MARCO LEGAL

- Acuerdo 008 del 31 de mayo de 2012 en su art. 59. programa Arteria Juvenil- espacios de participación Culturales y Artísticas – Galeras Rock.
- Ley 1622 de 2013: Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.
- Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1885 de 2018: Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1581 de 2012, por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

## 6. CONTENIDO

La Alcaldía Municipal de Pasto a través de la Dirección Administrativa de Juventud invita mediante la publicación de la resolución de apertura de la convocatoria pública "Selección de bandas Galeras Rock a compositores(as), agrupaciones/bandas e intérpretes de música urbana, alternativa y de nuevas tendencias del municipio de Pasto (zona urbana y zona rural) a participar del "FESTIVAL GALERAS ROCK" y el Mercado Musical Galeras; un espacio donde agrupaciones independientes de diferentes géneros musicales muestran públicamente su producción artística durante el proceso de selección y posterior evento central; así mismo, participar de ruedas de negocio con compradores nacionales e internacionales invitados e invitadas.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCION SOCIAL</b>		
	NOMBRE DEL INSTRUMENTIVO <b>INSCRIPCIONES FESTIVAL GALERAS ROCK</b>		
	<b>FECHA</b> 30-jun-2023	<b>VERSIÓN</b> 02	<b>CÓDIGO</b> AS-I-002

Las inscripciones se deben realizar de manera digital a través de los instrumentos que provee la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto, y los cuales se encuentran en la resolución expedida para este fin, publicada en las redes sociales; no se aceptarán inscripciones por fuera de la fecha y hora fijadas.

Una vez radicada la propuesta, se le entrega a cada agrupación participante un comprobante que identifique la inscripción, para participar en el proceso de selección.

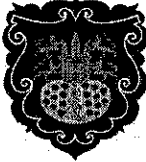
### PRE-SELECCIÓN

En esta fase se hará una revisión de los documentos y requisitos propuestos por la convocatoria pública para la participación las agrupaciones. Se desarrolla con el acompañamiento de la personería municipal para garantizar transparencia. Posteriormente se publicará la lista de bandas habilitadas para fase de selección a través de conciertos clasificatorios.

### CATEGORÍAS

1. Ska y reggae
2. Metal y sus ramificaciones: Metal Clásico – Metal Gótico – Thrash – Death –Heavy – Speed – Black – Progresivo, etc.
3. Punk &HardCore y sus ramificaciones: Punk Clásico – Punk Rock – Ska Punk – Neo Punk –Pop Punk, Punk HardCore, etc.
4. Rock y sus ramificaciones: Clásico, Indie rock, Pop rock, Latin rock – Hard Rock – Blues – Psicodélico, Funk, etc.
5. Hip Hop.
6. Electrónica (música original). EBM, Synth Pop, Techno, Canción Electrónica, Electropop, Electroclash, Dance Punk, Italo Disco, Drum n' Bass, etc.
7. Alterno & Otras tendencias y sus ramificaciones: Neo Metal – Rapcore –Metal Core – Industrial – Nuevas Tendencias, fusión, experimental etc. Dentro de esta categoría se incluye agrupaciones de corregimientos expositoras de música campesina y de música fusión.

**Nota 1:** Las ramificaciones que han sido anotadas en este punto son señaladas como referencia para los interesados en esta invitación a participar, pero en ningún caso son restrictivas. Esto quiere decir que si una agrupación considera que pertenece a alguna ramificación de una de las 7 categorías que acoge el Festival y que no está expreso en este Reglamento, podrá presentarse, matriculándose y especificando la ramificación (sonido) con la que se identifica.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCION SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO <b>INSCRIPCIONES FESTIVAL GALERAS ROCK</b>			
	<b>FECHA</b> 30-jun-2023	<b>VERSIÓN</b> 02	<b>CÓDIGO</b> AS-I-002	<b>PÁGINA</b> 4 de 7

### **PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas naturales Nacionales radicadas en Pasto o Nariño que acrediten una residencia mínima de 4 años en el territorio.
- Extranjeros residentes en Pasto, que acrediten una residencia mínima de 4 años en la ciudad o el Departamento.
- Agrupaciones que tengan como sede de operaciones la ciudad de Pasto o el Departamento de Nariño.

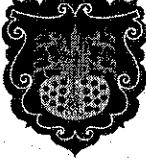
### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

- Agrupaciones con mínimo 2 años de existencia, verificable en la hoja de vida.
- Agrupaciones con al menos ocho (8) canciones de su autoría incluidas en su repertorio, de estas, dos (2) serán seleccionadas para la audición.
- Agrupaciones con material grabado (al menos 5 canciones).
- Personas o agrupaciones que se presenten a la convocatoria con músicos o intérpretes que de manera simultánea hagan parte de más de 2 agrupaciones diferentes, también inscritas en la convocatoria. Es decir, un músico puede tocar máximo en 2 grupos.

**Nota 2:** En el caso de la participación de agrupaciones con miembros menores de edad, deberán tener una autorización escrita de sus padres.

### **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN**

- Formato AS-F-013 "Inscripciones Galeras Rock", debidamente diligenciado y firmado por el participante (cabeza del grupo).
- Tres (3) canciones originales de la agrupación que se inscribe, en formato (MP3, WAV o AIFF). Esta grabación debe ser realizada en estudio y puede ser demo, ep, sencillo o lp.
- Requerimientos técnicos claros (Rider Técnico: Backline, Stage Plot e Input List).
- Hoja de Vida de la banda: Brochure/epk/dossier/portafolio.
- Soportes de circulación musical: al menos 3 flyers que contengan nombre del evento, nombre de la agrupación, fecha (de acuerdo a requerimientos de la convocatoria).
- Soportes de producción: al menos dos producciones realizadas (audio o audiovisual) en el último año y medio con relación a la fecha de cierre de la convocatoria de cada año.
- Fotocopia del documento de identidad del participante cabeza del grupo o el representante legal del grupo.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCION SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL INSTRUMENTO <b>INSCRIPCIONES FESTIVAL GALERAS ROCK</b>			
	FECHA 30-jun-2023	VERSIÓN 02	CÓDIGO AS-I-002	PÁGINA 5 de 7

### **DERECHOS DE TODOS LOS PARTICIPANTES**

- Recibir oportunamente los requisitos para la convocatoria.
- Recibir aclaración de alguna duda suscitada de los requisitos para la inscripción, vía telefónica o presencial, en el teléfono y dirección estipulada para tal fin, en las fechas y horarios establecidos.
- Gozar de las acciones de divulgación que se ejecuten.

### **DEBERES DE TODOS LOS PARTICIPANTES**

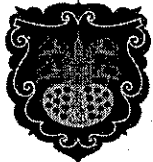
- Entregar el material previamente diligenciado, según requisitos, en las fechas y horarios establecidos.
- Asistir a las reuniones que programe la organización del evento.
- Hacer presencia en las actividades promocionales que programe los organizadores del evento.

### **DERECHOS DE LA ORGANIZACIÓN**

- Descartar las propuestas que no cumplen con los requisitos estipulados por la Organización.
- Velar para que todos los participantes en el concurso se acojan a las condiciones de participación y demás aspectos expresados en esta convocatoria.

### **DEBERES DE LA ORGANIZACIÓN**

- Informar a los preseleccionados la fecha, el lugar y la hora de las audiciones mediante publicación en las carteleras de Dirección Administrativa de Juventud y en la página web del evento, por los medios de comunicación establecidos para tal fin y por comunicación escrita a cada uno de ellos.
- Proveer los requerimientos técnicos y el escenario adecuado para la realización de los conciertos, conforme a la disponibilidad de recursos con que cuente la organización.
- Determinar el lugar de los conciertos clasificatorios y del Evento Central del Festival, así como fechas y horas para su realización.
- Habilitar un lugar y teléfono de información para convocatorias, donde se aclaren dudas acerca del proceso de inscripción.
- Cumplir estrictamente el cronograma publicado en la resolución
- Publicar el acta oficial de seleccionados en las audiciones.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCION SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL INSTRUMENTO <b>INSCRIPCIONES FESTIVAL GALERAS ROCK</b>			
	<b>FECHA</b> 30-jun-2023	<b>VERSIÓN</b> 02	<b>CÓDIGO</b> AS-I-002	<b>PÁGINA</b> 6 de 7

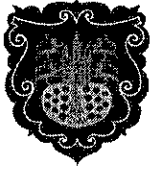
### CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

En cualquiera de las fases del certamen y el proceso, la persona o agrupación que incurra en una de las siguientes faltas, será descalificada automáticamente y perderá todos los derechos y beneficios adquiridos:

- Plagio de canciones o fragmentos de éstas que no sean de autoría de la propuesta que se presenta.
- Letras de carácter xenofóbico y/o homofóbico.
- Incitación a cualquier tipo de violencia o discriminación por medio de mensajes verbales, simbólicos, que generen respuestas violentas en el público.
- Consumo de sustancias ilegales en la presentación o antes de ella.
- Presentarse bajo efectos del alcohol o sustancias alucinógenas conducta agresiva en el escenario y fuera de él, tanto con la Organización como con el público.
- Incumplimiento de fechas y horarios pactados para los conciertos clasificatorios.
- Intento de soborno al jurado y/o personal de la Organización.
- Intento de tráfico de influencias con funcionarios de la Alcaldía de Pasto, Dirección Administrativa de Juventud y/o la Organización.
- Las demás acciones o comportamientos que estén tipificados en el Código de Policía y la Ley Nacional.

### 7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Se modifica el Alcance, definiciones, contenido, preselección, categoría 7, pueden participar, condiciones de participación, documentos necesarios para la inscripción, presentación de documentos, marco legal.	30-Jun-2023	02



**ALCALDÍA DE PASTO**

**PROCESO ATENCION SOCIAL**

NOMBRE DEL INSTRUCTIVO

**INSCRIPCIONES FESTIVAL GALERAS ROCK**

FECHA  
30-jun-2023

VERSIÓN  
02

CÓDIGO  
AS-I-002

PÁGINA  
7 de 7

Elaborado por:

**LUIS FIERRO REINA**  
Profesional Contratista DAJ

Revisado por:

**DIANA AMERICA ORTEGA VALLEJO**  
Directora Administrativa de Juventud

Aprobado por:

**ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ**  
Líder Proceso Atención Social

